

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AGETIC-AI/IA/0001/2024, correspondiente al Informe sobre la Confiabilidad de los Registros de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

El objetivo del presente informe es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y determinar si el control interno vigente relacionado con los mismos ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación en la gestión 2023.

Nuestro examen comprendió las operaciones críticas para los registros presupuestarios, patrimoniales y financieros de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023; asimismo, consideramos en nuestra evaluación a los procesos y procedimientos y los controles internos incorporados.

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### PRONUNCIAMIENTO

Por lo descrito precedentemente se concluye que los registros de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación por el ejercicio terminados al 31 de diciembre de 2023 son confiables, debido a que las operaciones y registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamentos Internos y Manual de Procedimientos emitidos en la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación; Así mismo el control interno relacionado a los registros a sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de un error o una irregularidad.

#### DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de nuestra auditoría de confiabilidad de los registros correspondientes a la gestión 2022, se han identificado las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Deficiencias en las solicitudes de salida
2. Solicitudes de salida realizadas inadecuadamente

3. Solicitudes de salida de consultores de linea aprobadas en fuera de plazo

La Paz, 24 de febrero de 2024